

90	ARENCIBIA	NARANJO	OCTAVIO	***5173**
91	RAMOS	FALCON	DAVID	***6230**

”

Las Palmas de Gran Canaria, a veintisiete de marzo de dos mil veintiséis.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 5 de junio de 2025), María Teresa Rodríguez Sánchez.

659.090

Área de Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

ANUNCIO

1.150

Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se procede a dar por finalizado y ordenar el archivo del expediente de la convocatoria del proceso de estabilización de una (1) plaza de Oficial Especialista Soldador del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza, derivado de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Y configuración de lista de reserva.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

I. Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 138, de fecha 13 de noviembre de 2024, por la que se dicta Resolución de la Directora General de Recursos Humanos número 43120/2024, de fecha 7 de noviembre de 2024, por la que se modifica la Resolución de la Directora General de Administración Pública número 51379, de 28 de diciembre, por la que se aprueba la Convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de ochenta y dos plazas (82) plazas, con el carácter de personal laboral fijo que incluyen siete (7) plazas por el turno de discapacidad, de acuerdo con la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, y configuración de lista de reserva.

II. Publicación en el BOE núm. 281, de fecha 21 de noviembre de 2024, por la que se publican la convocatoria para proveer varias plazas.

III. Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos número 1635, de 24 de enero de 2025, por la que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Oficial Especialista Soldador, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2, incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, y configuración de lista de reserva.

IV. Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos número 22775, de fecha 19 de junio 2025, por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Oficial Especialista Soldador, pertenecientes al

Grupo C, Subgrupo C2, incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, y configuración de lista de reserva.

V. Anuncio publicado en el BOP de Las Palmas núm. 77, de 27 de junio de 2025, por la que se publica Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos número 22775, de fecha 19 de junio 2025, por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Oficial Especialista Soldador, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, y configuración de lista de reserva.

VI. De fecha 28 de octubre de 2025, el Tribunal Calificador procede a publicar el Acta/Anuncio número 1, con la baremación provisional del proceso de estabilización de una (1) plaza de Oficial Especialista Soldador, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2, incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, y configuración de lista de reserva.

VII. Certificación de fecha 10 de noviembre de 2025 emitida por la jefa de negociado de Asistencia Ciudadana, certificando que no figuran asientos registrales en relación a las reclamaciones/subsanaciones tras la publicación del anuncio del Tribunal Calificador.

VIII. De fecha 11 de noviembre de 2025, el Tribunal Calificador procede a publicar el Acta/Anuncio número 2 con la baremación definitiva del proceso de estabilización de una (1) plaza de Oficial Especialista Soldador, proponiendo al órgano convocante la contratación laboral fija y la constitución de lista de reserva.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Normativa aplicable

- Constitución Española de 1978
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo de 2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (TRET).
- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Ley 31/2023, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

- Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en su versión consolidada de 28 de junio de 2024 (ROGA).

- Relación de Puestos de Trabajo del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Consideraciones Jurídicas

Primera. Formalización del contrato como Personal Laboral Fijo tras la superación del proceso selectivo de estabilización.

Atendiendo a la base novena “Relación de Aprobados, Acreditación de Requisitos Exigidos y Nombramiento”, de las bases específicas que rige el citado proceso selectivo; se ha realizado por el Servicio de Recursos Humanos la necesaria comprobación de los requisitos exigidos para ser contratado como personal laboral fijo, de la persona aspirante.

En relación a este proceso selectivo, el aspirante don Juan Francisco Quintana Ojeda, con DNI **8425***, se le requirió la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, no aportando los mismos y conforme al art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo establecido en las bases segunda y novena que rigen el presente proceso selectivo. Al no presentar la documentación requerida dentro del plazo, se le tuvo por desistido, quedando automáticamente excluido del proceso, dada la imposibilidad de su contratación.

Segunda. Constitución de lista de reserva

El apartado décimo de las bases específicas, dispone con relación a la constitución de las listas de reserva que:

“De la presente convocatoria, se constituirá una lista de reserva correspondiente a la Escala y Subescala de las plazas convocadas o correspondientes a las categorías profesionales objeto de selección.

Para conformar la lista de reserva con las personas aspirantes de la convocatoria y asignar un orden en la misma, se atenderá, en primer lugar, al tiempo trabajado en plaza similar en esta Administración, en segundo lugar, al tiempo trabajado en cualquier plaza de esta administración y, por último, al tiempo de experiencia en cualquier otra Administración.

Para el caso de existir lista de reserva vigente de la categoría objeto de la presente convocatoria, los integrantes de esta deberán incorporarse acreditando el tiempo trabajado en plaza similar, quedando integradas ambas listas.”

En relación a la lista de reserva de la convocatoria del proceso de estabilización de una (1) plaza de Oficial Especialista Soldador, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2, incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, mediante el sistema de concurso, el Tribunal Calificador propone al órgano convocante la constitución de la lista de reserva con el único aspirante que ha obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos, ordenada de mayor a menor, el único aspirante don Santiago Alvarado Machín, con DNI **8342***, se le requirió para la aportación de los requisitos exigidos en la convocatoria que no se hubieran presentado con la solicitud inicial, no aportando los mismos.

De conformidad con el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo establecido en las bases segunda y novena que rigen el presente proceso selectivo. Al no presentar la documentación requerida dentro del plazo, se le tuvo por desistido, quedando automáticamente excluido del proceso, dada la imposibilidad de su contratación.

No habiendo más aspirantes en la lista de reserva y a la vista de lo anteriormente expuesto y conforme a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede dar por terminado el expediente y ordenar su archivo.

Tercera. Sobre la competencia

Corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos, al amparo del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 1 de febrero de 2024, modificado y compilado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 6 de junio de 2024, en el marco del Decreto de la Alcaldesa número 26777/2023 de fecha 26 de junio (modificado por decretos de la Alcaldesa número 31537/2023, de 9 de agosto, 41391/2023, de 7 de noviembre y 42296/2024, de 30 octubre y 45482/2025, de 11 de diciembre) por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos, así como el decreto de la Alcaldesa número 28121/2023, de fecha 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, determinando su estructura organizativa de gobierno y administración y por el Decreto número 3266/2026, de 3 de febrero por el que se modifica el Decreto 21615/2015, de 9 de julio, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno de la Ciudad, en los concejales de gobierno, concejales delegados, concejales-presidentes de distrito y personal directivo (coordinadores y directores generales

Por todo lo anteriormente expuesto, la Dirección General de Recursos Humanos, en el ejercicio de sus funciones que tiene conferidas y de conformidad con el informe propuesta suscrito por la Jefatura de servicio de Recursos Humanos de fecha 16 de marzo de 2026,

RESUELVE

PRIMERO. Dar por finalizado el expediente de la convocatoria del proceso de estabilización de una (1) plaza de Oficial Especialista Soldador Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza, derivado de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Y configuración de lista de reserva y ordenar su archivo.

SEGUNDO. Practicar las notificaciones que procedan.

TERCERO. Publicar en el tablón de anuncios y en la página web municipal.

Régimen de Recursos. Contra el acto expreso que se le notifica, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer DEMANDA ante el Juzgado de lo Social de Las Palmas que por reparto corresponda, en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, conforme a lo previsto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, de la Jurisdicción Social, y 59 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Directora General de Recursos Humanos (Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 5 de junio de 2025), María Teresa Rodríguez Sánchez.

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (por delegación, Resolución número 2656 de 30/01/2017), el Oficial Mayor, Domingo Arias Rodríguez.

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza, la Jefa de Servicio de Recursos Humanos (por encomienda, Resolución 29601/2024, de 22 de julio), la Jefa de Sección de Organización y Ordenación de los Recursos Humanos, María Isabel Tavio Hinestrosa.

666.908

**Área de Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda,
Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado**

Dirección General de Edificación y Actividades

Servicio de Edificación y Actividades

Sección de Actividades

ANUNCIO

1.151

LA DIRECTORA GENERAL DE EDIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

COMUNICA: Que por la entidad “LA POSADA DE JAMAICA, S.L.” se ha presentado en estas Oficinas Municipales Proyecto (Expte. número IND-2023/2431), solicitando autorización para instalar BAR CON TERRAZA AL AIRE LIBRE Y BAR MUSICAL, en la AVENIDA DE LOS CONSIGNATARIOS, S/N, PLANTA ALTA.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas del Gobierno de Canarias, a fin de que las personas que se consideren perjudicadas puedan aducir sus reclamaciones, por escrito fundado y acompañado de copia simple, dentro del plazo de VEINTE DÍAS, durante los cuales, de lunes a viernes de 08:30 a 13:30, podrá ser examinado el expediente en el Servicio de Edificación y Actividades de este Excmo. Ayuntamiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a treinta de marzo de dos mil veintiséis.

LA DIRECTORA GENERAL DE EDIFICACIÓN Y ACTIVIDADES (Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 15 de abril de 2021), María Gracia Pedrero Balas.

672.762